RESOLUCIÓN N° 369

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016 ID N° 308.062 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN GENERAL (PLOMERÍA, ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA)".

Asunción, 06 de septiembre de 2016.

VISTO:

El Memorando DGAF N° 328/2016, la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución IPA N° 365, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorando DGAF N° 328/2016, de fecha 05 de septiembre de 2016, remite el Informe Complementario al Dictamen N° 28 del Comité de Evaluación, a través del cual, se amplía la evaluación y verificación para la difusión en el portal de la DNCP solicitada en la NOTA DNCP/DNC N° 24456/2016, y a los efectos de la observación por el cual no ha sido publicado, se procede a analizar el punto que es recomendado modificar en la evaluación del mismo.

Que, por Informe Complementario al Dictamen N° 28 del Comité de Evaluación se concluye Ratificar la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 17/2016 ID N° 308.062 "Mantenimiento de Instalaciones en General (Plomería, Electricidad y Telefonía", y;

Que a través de la Resolución IPA N° 365/16, se designa a la Lic. Zulma Zaracho como encargada de la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA ENCARGADA DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **RATIFICAR** la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 17/2016 ID N° 308.062 "***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN GENERAL (PLOMERÍA, ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA)***", para el Lote 1, 2 y 3 a la empresa WEREHOUSE S.A., con R.U.C. N° 80069283-7, para el Lote 1 por un monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones), para el Lote 2 por un monto mínimo de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) y un monto máximo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y para el Lote 3 por un monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones).

Artículo 2.- **COMUNICAR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- **REGISTRAR,** comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA

LIC. ZULMA ZARACHO
Encargada de Presidencia s/Res. N° 365/16